

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 097del 14 de Junio de 2022**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**FIJACIÓN DE ESTADOS**

<b>Radicación</b>	<b>Clase</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Auto / Anotación</b>
08001400300520130007700	Ejecutivo Singular	Alberto Patiño Ramirez	Javier Rios	13/06/2022	Auto Decide - 1. No Acceder A Lo Solicitado Por El Apoderado De La Parte Demandada En Escritos De Fecha 5 De Noviembre De 2021, --- 2. Córrese Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días Del Avalúo Del Bien Inmueble Identificado Con Folio 040-463702 <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301420100094000	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Mariluz Cortez Linares	13/06/2022	Auto Decide - 1. No Dar Trámite De La Solicitud De Renuncia De Poder Que Hace El Abogado Jorge Andrés Escorcía Romero -- 2. Acéptese El Desistimiento De La Sentencia Solicitado Por La Apoderada Judicial De La Parte Demandante -- 3. Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares Decretadas En Contra Del Demandado Dentro Del Presente Proceso --- 4. Ordénese El Desglose De Los Documentos Que Sirvieron De Base Para El Presente Proceso Y Hágase Entrega A La Parte Demandante Con La Respectiva Constancia De Ley, --- 5. No Condenar En Costas Ni Perjuicios --- 6. No Dar Trámite De La Solicitud De Desistimiento Tácito Que Hace El Apoderado De La Parte Demandada --- 7. Requierase A Oficina De Ejecución <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301319990106700	Ejecutivo Singular	Luis Zuñiga Campo	Oscar Melendez Rios	13/06/2022	Auto Decide - 1.- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal, A Fin Que Se Aclare La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Este Proveído <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400301420120004800	Ejecutivo Singular	Victor Manuel Rivera De Leon	Carlos Arturo Acosta Osorio, Remberto Acosta Osorio	13/06/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración --- 3. Se Requiere A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla-Área De Comunicaciones A Fin De Que De Trámite A La Solicitud Del Apoderado De La Parte Demandante <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405302020180031300	Procesos Ejecutivos	Carlos De Jesus Godoy Pelaez	Minnie Lou Bovea Gomez	13/06/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De Las Partes Auto Del 22 De Julio De 2021 Para Lo De Su Competencia, --- 2. Apruébese La Liquidación Del Crédito --- 3. Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405302120180017900	Procesos Ejecutivos	Central Equipos S.A.S	Construcciones E Inversiones Beta S.A.S	13/06/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00179 Procedente Del Juzgado 21 Civil Municipal De Barranquilla --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 097 del 14 de Junio de 2022**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

			Sigla Consinbe S.A.S, Sociedad P.V.C. S.A.S., Consorcio - Canales Del Futuro		Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301020180015500	Procesos Ejecutivos	Chevyplan S.A	Natividad Rehenals Garcia	13/06/2022	Auto Decide - 1. Aprobar El Avalúo Practicado Sobre El Vehículo De Placas Irz 506; Por Valor De 13.900.000.00., --- 2. Señalar Audiencia Para El Día 12 De Julio, A Las 9:00 Am., A Fin De Practicar Diligencia De Remate Del Vehículo De Placas Irz 506 Chevrolet Spark, --- 3. La Licitación Comenzará A Las 9:00 Am, Y No Se Cerrará Sino Después De Haber Transcurrido Una (01) Hora. --- <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301320170012800	Procesos Ejecutivos	Jhon Alexander Madrigal Gutierrez	Ernesto Molina Ortiz	13/06/2022	Auto Decide - 1. Ordénese El Levantamiento De Medidas Cautelar De Embargo De Inmueble Decretada Dentro Del Proceso De La Referencia Sobre El Bien Identificado Con Folio De Matricula No.040-428883 Propiedad Del Demandado -- 2. Condénese En Costas A La Parte Ejecutante, De Conformidad A Las Razones Expuestas. --- 3. Requierase A Oficina De Ejecución, A Fin De Que Certifique A Este Despacho Judicial En El Término De La Distancia Si Se Encuentra Pendiente Por Anexar Oficio O Solicitud Con Destino Al Proceso <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301320170012800	Procesos Ejecutivos	Jhon Alexander Madrigal Gutierrez	Ernesto Molina Ortiz	13/06/2022	Auto Decide - Mantener En Secretaria El Poder Allegado Por El Dr. Carlos Insignares Barrios ,Por Lo Expuesto <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301420170121800	Procesos Ejecutivos	Jose Guillermo Lopez Fernandez	Aldemar Alvear Urbina	13/06/2022	Auto Decide - 1.-Apruebase La Liquidación Total Del Crédito Del Proceso Presentada Por La Parte Ejecutante --- 2.-Hágase Entrega A La Parte Demandante. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405303020170036900	Procesos Ejecutivos	Libardo Jose Sarmiento Logreira	Harold Picalua Linero	13/06/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301420180002800	Procesos Ejecutivos	Michael Rodriguez Pimentel	Alvaro Enrique Melendez Hernandez, Ramiro Catalan Noya	13/06/2022	Auto Decide - 1- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00028 Procedente Del Juzgado 14 Civil Municipal De Barranquilla --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301020170048500	Verbales De Menor Cuantía		Otros Demandados En El Proceso, Adolfo Argumedo Vagas, Luis Guillermo Miranda Miranda	13/06/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 097del 14 de Junio de 2022**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

En la fecha 14 de Junio de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ALFREDO TORRES VASQUEZO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**